

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0002889/2024 UADER_RECTORADO, referido a la Propuesta de "Capacitación Integral en Cuidados Gerontológicos - Nivel I" Concepción del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Subsecretaria Académica de la Universidad eleva solicitud de aprobación del Curso de Capacitación y Formación Laboral denominado "Capacitación Integral en "Cuidados Gerontológicos - Nivel I" Concepción del Uruguay, la cual está dirigida a capacitar a personas que ya se desempeñan laboralmente en la asistencia de personas mayores, como así también a todas aquellas personas que no poseen experiencia ni conocimientos previos.-

Que la propuesta surge del panorama actual de nuestro país que plantea la necesidad creciente de instancias de formación vinculadas a las asistencias de sujetos envejecientes y para personas que requieren una asistencia especial, con la finalidad de brindarle una alta calidad en la atención y apoyo necesario a las familias para evitar institucionalizaciones innecesarias.-

Que el objeto del presente curso es capacitar a personas interesadas en realizar cuidados gerontológicos integrales y de calidad a las personas mayores, que padecen o no de patologías crónicas, invalidantes y/o terminales.-

Que el curso se desarrolla en modalidad blended learning, combinado instancias de formación presencial con otras maneras no presenciales, y está estructurado en 6 módulos de actividades, con una duración de cuatro meses y una carga horaria de 80 horas reloj totales, distribuidas en encuentros sincrónicos y actividades asincrónicas destinados a 42 horas para actividades sincrónicas y 38 horas para actividades asincrónicas.-

Que a fs. 12 y 13 obra intervención de la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad, donde informa que el presente curso se enmarca en la reglamentación de las Propuestas Formativas, Talleres, Cursos de Oficios del Centro de Capacitación y Formación Laboral, establecidas en la Resolución "CS" N° 068/16 UADER,



RESOLUCIÓN “CS” N° 138-24

como así también en las líneas de acción del plan de Desarrollo Institucional de UADER, con el objeto de abordar las áreas de vacancia, ampliando y renovando los cursos de capacitación destinados a la comunidad, que generen competencia para el ingreso del mundo laboral, en este sentido esta capacitación forma parte de una renovación de propuestas destinadas a la comunidad desde la Universidad, siendo las mismas, precisas en la actualidad, dada la amplia variedad de herramientas que se demandan en la sociedad actual.-

Que a fs. 13 vuelta, el Sr. Rector toma conocimiento y manifiesta, que atento a los informes obrantes, se remitan las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha de 26 de abril de 2024, recomienda la aprobación Curso de Capacitación y Formación Laboral, denominado: “Capacitación Integral en Cuidados Gerontológicos - Nivel I” Concepción del Uruguay.-

Que este Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

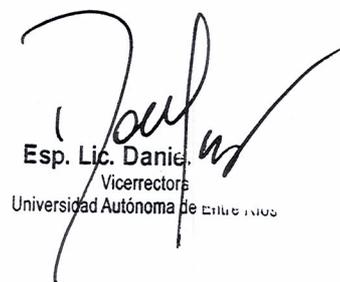
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Curso de Capacitación y Formación Laboral denominado: "Capacitación Integral en Cuidados Gerontológicos - Nivel I" Concepción del Uruguay, propuesto por la Subsecretaría Académica la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a dictarse en la modalidad blended learning, distribuidas en encuentros sincrónicos y actividades asincrónicas, con una Carga horaria de treinta (80) horas reloj, cuyo detalle obra como Anexo Único que forma parte de la presente, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 068 UADER, conforme los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniel
Vicerrector
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 138-24

ANEXO ÚNICO

Nombre de la Capacitación:

“Capacitación integral en cuidados gerontológicos - Nivel I”

<p>Descripción de la Propuesta</p>	<p>La presente propuesta de capacitación denominada “Capacitación integral en cuidados gerontológicos - Nivel I” se enmarca dentro de la RESOLUCIÓN "CS" 068 - 16 establecida por el Consejo Superior en referencia a la reglamentación del Centro de Capacitación y Formación Laboral de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Su implementación y ejecución será en función de la demanda surgida por instituciones u organizaciones sobre este tipo de acciones específicas.</p> <p>La propuesta comprende a las personas que encuentran en los cuidados gerontológicos posibilidades de acceso laboral, desde una perspectiva de dignidad, inclusión y equidad de oportunidades.</p> <p>La capacitación específica en la temática mencionada, propende a mejorar la calidad de vida de los individuos asistidos y, por proyección, de la comunidad, lo cual implica la conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario, especializado en cada una de las temáticas a desarrollar, con el fin de generar un abordaje integral y transversal, utilizando la metodología <i>blended</i>, mediante instancias de educación sincrónica en un salón de clases con los docentes, alternando con clases desarrolladas on line, espacios de tutorías o la resolución de actividades de manera asincrónica, utilizando recursos provistos por los educadores tales como videos, audios, lecturas, entre otros, que puedan contribuir al aprendizaje ubicuo y fomentar la autorregulación del/la estudiante en la apropiación de contenidos.</p>
<p>Fundamentación</p>	<p>Argentina firmó en primer término la Convención Interamericana sobre Derechos de las Personas Mayores sancionada por la Organización de Estados Americanos (OEA), el 15 de junio del 2015, así los Estados de América Latina pasaron a contar con un nuevo instrumento jurídico específico que promueve, protege y certifica el reconocimiento, goce y ejercicio en condiciones de paridad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales, contribuyendo a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad, siendo a nivel mundial el primer instrumento en abordar específicamente los derechos de las personas mayores</p>

desde una óptica integral.

Integra, además, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento que incluye a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y fue establecido por la Asamblea General mediante la Resolución 65/182 el 21 de diciembre de 2010, teniendo como misión acrecentar la protección de los derechos humanos de las personas mayores, examinando el marco internacional vigente en materia de derechos humanos de las personas de edad, determinando posibles deficiencias y la mejor forma de corregirlas, incluso mediante el estudio, cuando correspondiera, considerando en este sentido, la viabilidad de implementar nuevos instrumentos y medidas.

Asimismo, la Ley Provincial Nº10.166 declara de interés público la atención del envejecimiento y desarrollo integral de los mayores, en igualdad de acceso, oportunidades, derechos y deberes que el resto de los habitantes y crea el Consejo Provincial de Adultos Mayores.

Junto con el envejecimiento de la población se produce un cambio denominado "transición epidemiológica", es decir que las enfermedades agudas se convierten en crónicas, lo cual disminuye su mortalidad, pero se prolongan a lo largo de toda la vida del individuo, con sus consecuentes limitaciones de secuelas o invalidez.

No sólo aumenta el número de personas mayores, sino que, a partir de los 75 años, este crecimiento se acelera aún más. Las personas mayores de 75 años representan en nuestro país estimativamente un 30% de la población mayor, la que irá claramente en aumento con el consecuente crecimiento de la población mayor que presenta alguna discapacidad y requiere asistencia.

El Censo 2022 indica que el envejecimiento demográfico ha generado un aumento de la relación de dependencia de personas mayores, la cual en los últimos 30 años subió 3,4 puntos porcentuales.

Y si bien no todas las personas mayores presentan discapacidades, muchas tienen dificultades para realizar las *actividades de la vida diaria* (AVD) si no tienen quien las ayude, sean tareas domésticas o que requieran salir de su casa.

Por otro lado, es importante mencionar el Mapa Nacional de la Discriminación (INADI, 2019) que analiza a las personas mayores desde la perspectiva de los Derechos Humanos, con el fin de

RESOLUCIÓN "CS" Nº 138-24

visibilizar y reconocer sus derechos a decidir por sí mismos y gozar de una vida activa y plena. Dicho relevamiento evidenció que aún prevalece en la sociedad cierto imaginario que asocia a la persona adulta mayor a la enfermedad, la improductividad y la incapacidad.

Acorde a lo expresado, resulta imprescindible una capacitación destinada a personas que desarrollen tareas de asistencia a los individuos de este grupo etario y de los que padecen enfermedades crónicas no transmisibles, y así brindarles una alta calidad en la atención, y el apoyo necesario a las familias para que puedan seguir manteniendo a las personas mayores en casa, evitando institucionalizaciones innecesarias. De esta forma, afianzar desde la perspectiva de los derechos humanos su reconocimiento, brindando oportunidades para su participación e inclusión social como miembros de su comunidad.

Objetivo General:

Capacitar a personas interesadas en realizar cuidados gerontológicos integrales y de calidad a las personas mayores, que padecen o no patologías crónicas, invalidantes y/o terminales.

Objetivos específicos:

- Conocer los alcances del panorama gerontológico actual desde un abordaje integral, analizando sus dimensiones y el marco normativo provincial y nacional.
- Incorporar desde una visión integral la perspectiva psicológica del envejecimiento vinculado a la salud y la atención centrada en la persona.
- Adquirir los conocimientos y destrezas necesarias sobre las prácticas de cuidado, para poder aplicarlos en ámbitos familiares y/o laborales.
- Abordar las implicaciones del cuidado integral gerontológico con miras a mejorar la vida cotidiana de las personas mayores que padecen o no enfermedades crónicas no transmisibles, a través de la adquisición de estrategias educativas que impliquen recursos lúdicos y habilidades recreativas.
- Conocer e incorporar la perspectiva de género y diversidad sexual de las personas mayores, a fin de mantener una actitud respetuosa de la pluralidad y rechazar toda forma de discriminación.
- Fortalecer la autovaloración y autocuidado, motivando actitudes y conductas responsables en el desempeño de las tareas.
- Ampliar la información sobre derechos laborales, asociativismo y cooperativismo, para mejorar las posibilidades de inserción laboral, desde una perspectiva de dignidad, inclusión y equidad de oportunidades.
- Contribuir a la génesis de una sociedad para todas las edades, promoviendo la autonomía y el bienestar psico-social de las personas mayores, portadoras o no de patologías crónicas, invalidantes y/o terminales.

Metodología:

La metodología prevista para la implementación del presente proyecto será blended learning (b-learning), combinando instancias de formación presencial con otras de manera no presencial.

Las clases presenciales se desarrollarán en un espacio físico que reúna las condiciones necesarias. Mientras que las actividades no presenciales corresponden a clases on line, espacios de tutorías y desarrollo de actividades organizadas bajo el formato de trabajo práctico, requiriendo de momentos de formación y elaboración de producciones asincrónicas. Para lo cual, cada asistente dispondrá de un tiempo estimado para su realización y posterior remisión a los/as docentes solicitantes.

Seguimiento y evaluación:

Se tomarán como criterios de seguimiento y evaluación, diversas modalidades complementarias:

Diagnóstico: para obtener información sobre los conocimientos previos que poseen los/as estudiantes, lo cual tendrá lugar al comienzo de cada contenido a trabajar.

Formativo: se realizará a través de trabajos prácticos escritos o la producción de material digital por temas, durante el cursado. Propendiendo a su mejor concreción se efectuará una revisión integradora previa y habilitarán horarios de consultoría on line. Los/as estudiantes que no logren alcanzar los objetivos propuestos tendrán la opción de acceder a una instancia recuperatoria.

Procesual: mediante supervisión de prácticas de cuidado, presentaciones grupales orales de temas desarrollados en las clases, exposición de trabajos prácticos realizados, etc., efectuando la valoración continua de los mismos, con el objetivo de lograr un aprendizaje significativo y sustentable. También se procurará trabajar metacognitivamente, haciendo consciente el camino recorrido para afianzar los nuevos aprendizajes.

Globalizadora: integrando los contenidos desplegados mediante espacio de prácticas y un coloquio oral con el equipo de trabajo a realizar para acceder a la certificación de la capacitación.

Para la obtención de CERTIFICADO DE APROBACIÓN se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento del 80% de las clases e instancias presenciales y virtuales.
- Cumplimentar las actividades prácticas supervisadas de cuidado.
- Aprobar el 100 % de los trabajos prácticos escritos y producción de material digital.
- Aprobar la instancia evaluativa globalizadora.

RESOLUCIÓN “CS” Nº 138-24

Para la obtención de CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento del 75% de las clases e instancias presenciales y virtuales y de las actividades prácticas supervisadas de cuidado.
- No haber cumplimentado satisfactoriamente el 100% de los trabajos prácticos escritos, la producción de material digital y la instancia evaluativa globalizadora.

Destinatarios:

Todos aquellos interesados, mayores de 18 años, en capacitarse en cuidados integrales gerontológicos, que les permita adquirir conocimientos y herramientas desde una perspectiva de dignidad, inclusión y equidad de oportunidades.

Como así también a familiares o grupo conviviente de las personas mayores que padecen o no enfermedades crónicas no transmisibles.

Carga Horaria:

Se prevé que el tiempo de duración se encuentre determinado por un período de cuatro meses consecutivos, con una carga horaria total de 80 (ochenta) horas reloj, distribuidas en encuentros sincrónicos y actividades asincrónicas. Destinando 42 horas para actividades sincrónicas y 38 horas para actividades asincrónicas.

Perfil de los Talleristas:

Los docentes a cargo de la Capacitación serán profesionales con perspectiva gerontológica, del área de la salud, vinculados a psicogerontología, ciencias sociales, psicología, medicina y enfermería.

Deberán poseer formación pedagógica, experiencia en aprendizaje andragógico, conocimientos y experiencia acreditable en las temáticas que desarrollan, con disposición para el trabajo en equipo, comunicación interpersonal, creatividad, adaptación a diferentes escenarios y contextos, y conocimientos en la utilización de diversas herramientas tecnológicas.

Contenidos a desarrollar

Módulo N°1: panorama Gerontológico Actual: ¿Qué es el cuidado? Poblaciones que requieren cuidados. Crisis del cuidado. Contexto de políticas públicas: Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado. Aspectos sociodemográficos del envejecimiento. Situación actual de la población mayor en las provincias. Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y otras normativas. Personas mayores, entorno, prejuicios y apoyo. Seguridad social: Seguridad social y las personas mayores. Las personas mayores y su entorno social, económico y cultural. Las personas mayores y los prejuicios sociales. El apoyo social en la vejez ¿Qué hace el Estado? ¿Y la comunidad?

Módulo N°2: perspectiva psicológica del envejecimiento: Psicología de la vejez. La salud y la atención centrada en la persona. La salud y los cuidados gerontológicos.

Módulo N°3: cuidado domiciliario, vida cotidiana, estrategias: El cuidado domiciliario y los diferentes escenarios convivenciales. Cómo mejorar la vida cotidiana. El juego y la recreación. Estrategias educativas para personas mayores.

Módulo N°4: cuidados de enfermería en el domicilio: Situaciones frecuentes que requieren cuidados de enfermería. Rehabilitación en geriatría. Fragilidad, discapacidad y dependencia en la vejez concepto. Fragilidad, discapacidad y dependencia en la vejez Normativas Ayudas Técnicas. Sujeciones físicas: características, impacto, alternativas. Fonoaudiología en la vejez. Nutrición en la vejez. El cuidado de la boca en las personas mayores. Los cuidados del pie.

Módulo N°5: accesibilidad al medio físico, residencia: Accesibilidad al medio físico para las personas mayores. Cuando ya no es posible el cuidado en el hogar. Cooperación, Derechos, Asociativismo: Una vivencia de trabajo y cooperación. Derecho laboral. Asociativismo y cooperativismo.

Módulo N°6: ejes transversales: Violencia, abuso y maltrato en las personas mayores. La perspectiva de género y diversidad sexual en personas mayores.

Bibliografía

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE DE ENTRE RÍOS (2008). *Constitución de la Provincia de Entre Ríos*. Entre Ríos. Disponible en <https://www.entrierios.gov.ar/CGE/normativas/leyes/constitucion-de-entre-rios.pdf>

DABOVE, M. I. (2016). *Derechos humanos de las personas mayores en la nueva Convención Americana y sus implicancias bioéticas*. Revista Latinoamericana de Bioética, 16(1), 38-59. DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/ribi.1440>.

DABOVE, M. I., FERNÁNDEZ OLIVA, M., NAWOJCZYK, E. (2017) *Derecho de la vejez* Ministerio de Salud de la Nación. OMS. OPS. Disponible en <https://salud.gob.ar/dels/entradas/derecho-de-la-vejez>

Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA (2017). *Una mirada sobre el envejecimiento. ¿Dónde están varios países latinoamericanos a 15 años del Plan de Acción Internacional de Madrid?*. Editorial: Naciones Unidas. Disponible en: [https://lac.unfpa.org/es/publications/una-mirada-sobre-el-envejecimiento-0#:~:text=El%20documento%20describe%20la%20situaci%C3%B3n,de%20San%20Jos%C3%A9%20\(2012\).](https://lac.unfpa.org/es/publications/una-mirada-sobre-el-envejecimiento-0#:~:text=El%20documento%20describe%20la%20situaci%C3%B3n,de%20San%20Jos%C3%A9%20(2012).)

HUENCHAN, S. (2013) *Perspectivas globales sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, 2007-2013*. Naciones Unidas - CEPAL - UNFPA

IMSERSO (2011). *Libro blanco del envejecimiento activo*. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

INADI. (2019). Mapa Nacional de la Discriminación. Tercera edición. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/06/mapa_nacional_de_la_discriminacion.pdf

RESOLUCIÓN "CS" N° 138-24

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS REPÚBLICA ARGENTINA (2022). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas*. Indicadores demográficos, por sexo y edad. Publicaciones del INDEC.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS REPÚBLICA ARGENTINA (2012). *Encuesta Nacional sobre Calidad de Vida de Adultos Mayores ENCaVIAM*. Serie Estudios INDEC N° 46.

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS (2019) *Datos sobre discriminación en Entre Ríos: Entre lo investigado y la propuesta de actualización*. FCEDU-UNER Disponible en <https://www.fcedu.uner.edu.ar/observatorio/?p=727>

Observatorio Demográfico América Latina y el Caribe (2019). *Proyecciones de población*. Editorial: CEPAL. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45198/1/S1900739_mu.pdf

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2019). *Las tasas de crecimiento poblacional varían según las regiones y más países experimentan una disminución de su población*. ONU. Disponible en https://population.un.org/wpp/Publications/Files/WPP2019_PressRelease_ES.pdf

PÉREZ SALANOVA, M. (2015). *Envejecimiento y participación. Retos para un ejercicio plural de ciudadanía*. Programa de Doctorat Psicologia de l'Aprenentatge Humà Departament de Psicologia Bàsica, Evolutiva i de l'Educació. Universitat Autònoma de Barcelona Bellaterra. Editorial: Universidad Autónoma de Barcelona.

PETRELLI, M.E. (2016). *La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores* [on line]. El Derecho 70/11. Disponible en <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/investigacion/convencion-interamericana-proteccion-petrelli.pdf>

RAMOS MONTEAGUDO, A.M., otros (2016). *El envejecimiento activo: importancia de su promoción para sociedades envejecidas* [on line]. Publicación Rev. Arch Med Camagüey Vol. 20. Universidad de Camagüey Ignacio Agramonte Loynaz, Facultad de Humanidades. Camagüey, Cuba. Disponible en <https://www.medigraphic.com/pdfs/medicocamaguey/amc-2016/amc163n.pdf>

REDONDO N., GARAY S. (2012). *El envejecimiento en América Latina: evidencia empírica y cuestiones metodológicas*. Editorial: Serie Investigaciones N° 13, ALAP Editor. 1a. Edición.

REDONDO, N. (2019). *Longevidad y cuidados de larga duración en Argentina: propuestas para el decenio 2020-2030*. Editorial: Fundación Navarro Viola, Fundación SIDOM.

ROBINO A. (2021) *Acceso a la Justicia. Personas Mayores*. Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado de la República Argentina. Disponible en https://social.un.org/ageing-working-group/documents/eleventh/Presentations/Acceso%20a%20la%20Justicia_Dr.%20Alejandro%20Robino.pdf

Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia. *Manual de contenidos gerontológicos para la formación de cuidadores domiciliarios*. (2021). Ministerio de Desarrollo Social Presidencia de la Nación Disponible en: <https://registroncd.senaf.gob.ar/Terminos/MANUALGERONTOLOGICOS.PDF>